

Universidad José Carlos Mariátegui SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA № 014-2016-AU-UJCM

Moquegua, 20 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 1997-2016-CU-UJCM, de fecha 06 de setiembre de 2016, sobre la creación de la "Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico", de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el artículo 62°, numeral 62.7, una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria es: "Acordar la creación, fusión reorganización, suspensión y cambio de denominación de Facultades, Escuelas Profesionales, Institutos, Escuela de Posgrado y de Segundas Especialización Profesional y Unidades Administrativas a propuesta del Consejo Universitario";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1997-CU-UJCM, de fecha 06 de setiembre de 2016, se resuelve en su artículo primero, ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0267-2016-CEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba, la propuesta de la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico y proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, continuada de fecha 13 de diciembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, puso a consideración de los Señores Asambleístas, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, la creación de la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico y elevar, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CREAR, la Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con los considerandos y documentación que en diecisiete (17) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

DAIVERSIDAD JOSÉ CALOS MARIATEGUI

or. Iván Vizdimir Pino Tellería Rector (e) NIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"

Mgr. Claridad H. Peña Nieves

SO-UJCM

RECTORADO
VR ACAD

FACISA
EPG

SUNEDU

OTIC/PAGINA WE

SECRETARI/